

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. (BOJA núm. 87, de 11.6.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.580, columna derecha, línea 34, donde dice: «Doña María Sánchez Romero. Avda. Mozárabes, 11»; debe decir «Doña Ana María Sánchez Romero, Avda. Mozárabes, 11».

Sevilla, 24 de octubre de 1994

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.

ANUNCIO sobre Reformado del Proyecto de Urbanización del PP núm. 1. (PP. 2729/94).

Doña Manuela Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los dieciséis Capitulares presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho que componen la Corporación, aprobó el reformado del proyecto de urbanización del Plan Parcial número uno de las Normas Subsidiarias, de división de dos fases de la urbanización, redactado a iniciativa de la Junta de Compensación del Plan por los Arquitectos Superiores Don Agustín García Amorena Sánchez y Don Eduardo Vaillo Inglés.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el referido proyecto y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994.

ANUNCIO sobre Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del P.P. Carretera de Tocina. (PP. 2730/94).

Doña Manuel Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los dieciséis Capitulares presentes de los diecisiete de hecho y de derecho que componen la Corporación, aprobó inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «Carretera de Tocina».

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Estudio de Detalle sobre manzana 10 del P.I. El Viso. (PP. 2731/94).

Doña Manuel Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los diecisiete Capitulares que de hecho y de derecho componen la Corporación, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre la manzana 10 del Plan parcial del Polígono Industrial «El Viso», redactado a iniciativa municipal por el Arquitecto Superior de esta Corporación Don José Antonio Morillo Buzón.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

BANDO. (PP. 2811/94).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de agosto de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de parte de la Acción de Planeamiento AP-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, presentado por D. José Cataño Madroñal, en la actualidad de COGARI, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 5209/93 núm. 1 con fecha 20 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en El Pedroso, a 6 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2939/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de mayo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 20 de mayo de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta del expediente relativo a Estudio de Detalle en parcelas sitas en C/ Refino núm. 32, 34, 36 y 38, promovido por D. Salvador Pérez Delgado e Inmobiliaria Mochón S.A., que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 5 de abril de 1991.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que una vez cumplimentadas las observaciones que condicionaban el trámite de información pública, según se acredita en informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 9 de julio de 1993, se sometió el expediente al citado trámite, durante el cual no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Resulta asimismo que con fecha 12 de mayo actual se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano en el que se considera aceptable la documentación aportada, visada el día 9 de mayo de 1994, entendiéndose ascendentes las superficies de los

excesos de aprovechamiento a 91,50 m² para las parcelas 32/34 y de 81,00 m² para las 36/38.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo establecido en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas sitas en C/ Refino núm. 32, 34, 36 y 38, promovido por D. Salvador Pérez Delgado e Inmobiliaria Mochón S.A., conforme a la documentación técnica para las parcelas 32/34 y estudio comparativo de volúmenes, visados el día 9 de mayo de 1994, y para las parcelas 36/38 visado el 3 de octubre de 1990.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente.

3.º Significar igualmente al promotor que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 22.bis del PEPR Centro, con carácter previo a la concesión de licencias deberá hacerse efectiva la valoración económica del exceso de aprovechamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrán interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 52.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 9 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D.; La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

ANUNCIO. (PP. 3117/94).

Don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Dos Hermanas, con despacho en la calle Nstra. Sra. de Valme núm. 45,

HAGO SABER: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3 de la siguiente finca:

22. Vivienda C de la planta quinta, correspondiente al edificio denominado ANASO I, en Montequinto, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y una superficie útil de 89,31 metros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda, con sus correspondientes linderos y dependencias, con una cuota de participación sobre el total del edificio de 2,326%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 766, folio 53, finca 25.724.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Uno. Se señala la primera subasta para el día trece de diciembre de 1994 a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día diecisiete de enero de 1995 a las 13 horas; y la tercera, en el suyo para el día catorce de febrero de 1995 a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de febrero de 1995 a las 13 horas.

Dos. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, calle Nstra. Sra. de Valme, núm. 45 de esta Ciudad de Dos Hermanas.

Tres. El tipo para la primera subasta es de ocho millones doscientas treinta mil pesetas.

Para la segunda el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción alguna.

Cuatro. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cinco. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Seis. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dos Hermanas, 14 de octubre de 1994

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63